

Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Nacional.
No. de Licitación	÷	LO-907044997-E38-2019
Obra	0#C#.	1921005, Reconstrucción y Equipamiento de Infraestructura en la Escuela Secundaria Gral. Moisés Saenz Garza, CCT 07DES0017J en la Cabecera Municipal de Tuxtla Gutierrez (2ª. Etapa).
CCT	:	07DES0017J
Ubicación	•	Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
Meta	:	Construcción de 16 Aulas Didácticas, Construcción de 1 Módulo de Servicio Sanitario y Obra Exterior.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:00 horas del día 23 de Diciembre de 2019, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día 20 de Diciembre de 2019 se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra a la licitación pública nacional con base en precios unitarios y tiempo determinado señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras-Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de Su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha 20 de Diciembre de 2019, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las siguientes propuestas por no cumplir con algunos de los requisitos solicitados en la convocatoria:

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E38-2019, de Fecha 23 de Página 1 de 8

Diciembre de 2019.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



Diciembre de 2019,

Dirección de Ingeniería de Costos Departamento de Licitaciones y Concursos

- Las empresas Jonhatan Velasco Gómez/ Hermes Alonso Rivero Lázaro / Francisco Javier Lara Hernández (participación conjunta), no rubricaron el documento 27.1. Programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Art. 41 primer párrafo de Su Reglamento; y a los numerales 3.1, 3.7 y 3.9 de las bases de la licitación.
- La empresa Maquinaria Pesada de los Altos, S.A. de C.V. no anexa en su propuesta técnica el documento PT-2 comprobante de registro de participación del sistema compranet, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Art. 41 primer párrafo de Su Reglamento; y a los numerales 3.1, 3.7 y 3.9 de las bases de la licitación.
- La empresa Manquirent de Chiapas, S.A. de C.V. no anexa en su propuesta técnica el documento PT-2, comprobante de registro de participación del sistema compranet, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Art. 41 primer párrafo de Su Reglamento; y a los numerales 3.1, 3.7 y 3.9 de las bases de la licitación.
- La empresa Construcciones Dabar, S.A. de C.V., no anexa en su propuesta técnica el documento PT-2, comprobante de registro de participación del sistema compranet, con fundamento en el Artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Art. 41 primer párrafo de Su Reglamento; y a los numerales 3.1, 3.7 y 3.9 de las bases de la licitación
- 2.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por rebasar el techo financiero asignado a esta obra:

Empresa Proponente	Importe Total c/iva incl.		
INGENIERIA ESPECIALIZADA GARCIA, S.A. DE C.V./JOSE MARIO LOPEZ VAZQUEZ	\$19,132,783.52		
CONSTRUCTORA BIMBA, S.A. DE C.V.	\$17,730,779.77		

 Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por no alcànzar el total de puntos mínimos requeridos de 37.50 dentro del aspecto técnico de su propuesta:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total	Puntaje Técnico
ALICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$14,288,656.47	\$2,286,185.04	\$16,574,841.51	33.80
CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO-SUR, S.A. DE C.V.	\$13,770,719.99	\$2,203,315.20	\$15,974,035.19	30.00
CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO INDUSTRIAL ORVA, S.A. DE C.V.	\$12,505,039.68	\$2,000,806.35	\$14,505,846.03	28.70
CONSTRUCTORA MAGUSEN, S.A. DE C.V.	\$14,135,271.83	\$2,261,643.49	\$16,396,915.32	31.40
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.	\$14,787,352.75	\$2,365,976.44	\$17,153,329.19	30.60

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E38-2019, de Fecha 23 de





COOPERATIVA DE PRODUCCION BORQUIN CONSTRUCCIONES SC DE RL DE CV	\$13,976,136.56	\$2,236,181.85	\$16,212,318.41	28.00
DECON'S INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$14,033,990.20	\$2,245,438.43	\$16,279,428.63	32.40
ESAC INGENIERIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$14,520,271.65	\$2,323,243.46	\$16,843,515.11	23.40
GERARDO GONZALEZ ZUÑIGA	\$12,308,271.05	\$1,969,323.37	\$14,277,594.42	33.80
GRUPO IMPERIAL OM, S.A. DE C.V.	\$14,060,730.25	\$2,249,716.84	\$16,310,447.09	26.60
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$13,906,869.54	\$2,225,099.13	\$16,131,968.67	32.20
JOSE LUIS ACOSTA GONZALEZ	\$13,361,364.93	\$2,137,818.39	\$15,499,183.32	32.20
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$14,742,213.01	\$2,358,754.08	\$17,100,967.09	25.80
RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$14,472,184.65	\$2,315,549.54	\$16,787,734.19	34.40
SERRATO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$14,330,814.39	\$2,292,930.30	\$16,623,744.69	30.60
PROYECTOS Y EDIFICACIONES ORTIZ, S.A. DE C.V.	\$15,182,345.21	\$2,429,175.23	\$17,611,520.44	21.00
CODEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$14,557,433.69	\$2,329,189.39	\$16,886,623.08	29.00
MAS PROYECTOS Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$14,387,428.21	\$2,301,988.51	\$16,689,416.72	24.20
TECNICA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$12,733,117.31	\$2,037,298.77	\$14,770,416.08	27.40
VARZI & CO. , S.A. DE C.V.	\$14,249,277.67	\$2,279,884.43	\$16,529,162.10	31.40
COMPAÑIA DE SERVICIOS MIRAMAR, S.A. DE C.V.	\$13,411,087.33	\$2,145,773.97	\$15,556,861.30	28.20
MG CONSTRUCCIONES Y EDIFICADORA AVENDAÑO, S.A. DE C.V./I.C.EMPRESA CONSTRUCTORA RUIZ CASTILLO, S.A. DE C.V.	\$14,316,474.31	\$2,290,635.89	\$16,607,110.20	27.40
JUAN CARLOS JIMENEZ JIMENEZ	\$13,850,604.44	\$2,216,096.71	\$16,066,701.15	35.40
OSCAR OCTAVIO MARINA ALEGRIA	\$14,919,689.38	\$2,387,150.30	\$17,306,839.68	33.80
LAURA IVETTE LARA GARCIA	\$13,917,078.77	\$2,226,732.60	\$16,143,811.37	29.00
GRUPO CONSTRUCTOR DOGU, S.A. DE C.V.	\$13,734,921.02	\$2,197,587.36	\$15,932,508.38	25.80
CONSTRUCTORA EL CANDOX, S.A. DE C.V.	\$14,117,222.15	\$2,258,755.54	\$16,375,977.69	37.00
SOLUCIONES EN EDIFICACIONES OTOCHLA'GEN, S.A. DE C.V.	\$13,573,971.22	\$2,171,835.40	\$15,745,806.62	28.40
CRHISTIAN ALEJANDRO CRUZ HILERIO	\$13,495,700.14	\$2,159,312.02	\$15,655,012.16	23.20
CONSTRUCCIONES LAMEC, S.A. DE C.V.	\$15,166,854.05	\$2,426,696.65	\$17,593,550.70	29.00
DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$12,975,121.56	\$2,076,019.45	\$15,051,141.01	22.00

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E38-2019, de Fecha 23 de Diciembre de 2019.



Página 3 de 8



4.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas resultado de la evaluación técnica, por lo que se continúa con la evaluación de su propuesta económica:

Empresa Ponente	Puntaje Técnico
CONSTRUCCIONES MARYANT S.A. DE C.V. /JBG CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	38.60
HABITAT DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	38.60
VELCAP INGENIERIAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	43.60

5.- Propuestas Solventes resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistió en la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes en su aspecto técnico y económico, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las bases de licitación número LO-907044997-E38-2019:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total	Puntaje Técnico	Puntaje Económico
CONSTRUCCIONES MARYANT S.A. DE C.V. /JBG CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$14,215,791.02	\$2,274,526.56	\$16,490,317.58	38.60	47.80
HABITAT DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$13,591,294.82	\$2,174,607.17	\$15,765,901.99	38.60	50.00
VELCAP INGENIERIAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$14,552,033.96	\$2,328,325.43	\$16,880,359.39	43.60	46.70

Por lo consiguiente, el puntaje total es el siguiente:

Empresa Ponente	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntuación Total
CONSTRUCCIONES MARYANT S.A. DE C.V. /JBG CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	38.60	47.80	86.40
HABITAT DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	38.60	50.00	88.60
VELCAP INGENIERIAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	43.60	46.70	90.30

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria No. XXXI y Acuerdo No. COPINIFECH/XXXI/1-005/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 de Su reglamento, determina que la propuesta de la empresa:

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E38-2019, de Fecha 23 de Diciembre de 2019.

8

Página 4 de 8



EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
VELCAP INGENIERIAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$16,880,359.39	\$ 5,064,107.82

Por un monto total \$16,880,359.39 (Dieciseis Millones Ochocientos Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 26 de Diciembre de 2019, y fecha de terminación el día 23 de Abril de 2020.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día 24 de Diciembre de 2019 a las 11:00 horas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E38-2019, de Facha 23 de Diciembre de 2019.

*

Página 5 de 8



No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:30** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas

Arq. Gerardo Martin Robles Juárez
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

Ing Luis Armando Guillen Córdova Jefe del Departamento

A 6

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E38-2019 de Fecha 23 de Diciembre de 2019.

MIDIDU EL USU

Pág na 6 de 8